



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 09 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 395/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00010979-3/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Sofía Albanese (D.N.I. N° 38.889.134, Legajo N° 8957), quien se desempeña como Auxiliar (Planta Interina) en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, presentó su renuncia, con carácter retroactivo, a partir del 18 de abril de 2024.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 727/2023 se designó interinamente a la agente Sofía Albanese como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8.

Que por Resolución Presidencia N° 91/2024 se le otorgó el pase a Sofía Albanesa a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a partir del 9 de febrero de 2024 y manteniendo su categoría de revista, en cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta la aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en esta oportunidad, la agente Sofía Albanese presenta su renuncia al cargo de Auxiliar en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, con carácter retroactivo, a partir del 18 de abril de 2024.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de la agente Sofía Albanese, con carácter retroactivo, a partir del 18 de abril del corriente.

Que, en particular, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social requirió la intervención del Departamento de la Comisión Administrativa del Fondo Compensador que indicó: *“la agente Sofia Albanese (LP 8957) no registra aportes al Fondo Compensador hasta marzo de 2024 inclusive”*.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024-Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la agente Sofía Albanese, D.N.I. N° 38.889.134, Legajo N° 8957, al cargo de Auxiliar en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, con carácter retroactivo, a partir del 18 de abril de 2024.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, de corresponder, intime a Sofía Albanese, D.N.I. N° 38.889.134, Legajo N° 8957, a efectuar los aportes al Fondo Compensador que adeude -de acuerdo a lo que informe la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social- tomando como base el último haber que hubiere percibido la trabajadora de encontrarse prestando servicios al momento del cese.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Sofía Albanese y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 395/2024